



RESOLUCION No. 3643 - DE 2016

“Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la adjudicación del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía según convocatoria No. SA-12-03-2016 y su publicación en la página Web”

1

EL GERENTE DE CONTRATACIÓN

En uso de la competencia delegada por el señor Gobernador del Departamento de Arauca, mediante el Manual de Contratación, procede la adjudicación correspondiente a la convocatoria No. SA-12-03-2016.

CONSIDERANDO

1. Que la Secretaria de Desarrollo Social Departamental mediante Estudio Previo actualizado determinó la necesidad y la oportunidad de llevar a cabo la contratación de la “**DESARROLLO DE UN PROGRAMA EN PROMOCION DE MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL A MUJERES CON ENFOQUE DIFERENCIAL DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA**”, por valor de oficial CINCUENTA Y UN MILLONES DE PESOS M/L (\$51'000.000,00), conforme al contenido de los mismos.
2. Que se publicó el proyecto de pliego de condiciones de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, así como el aviso de convocatoria pública y el estudio previo correspondiente, durante los términos requeridos bajo la normatividad legal vigente.
3. Que en la oportunidad establecida, no se presentaron observaciones al proyecto de pliego de condiciones.
4. Que se recibieron solicitudes para limitar el presente proceso a Mypimes Nacionales con domicilio en el Departamento de Arauca, cumpliendo éstas con los requisitos establecidos por el decreto 1082 de 2015.
5. Que mediante resolución No. 3316 del 02 de noviembre de 2016, se ordenó la apertura del proceso de selección abreviada de Menor Cuantía SA-12-03-2016 cuyo objeto es “**DESARROLLO DE UN PROGRAMA EN PROMOCION DE MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL A MUJERES CON ENFOQUE DIFERENCIAL DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA**”.
6. Que la entidad publicó en el SECOP el pliego de condiciones definitivo según el cronograma establecido.
7. Que a la convocatoria del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía y dentro del plazo establecido, se presentó un proponente, denominado:

Resolución de Adjudicación

Gobernación de Arauca
Calle 20 carrera 21 esquina
Arauca, Arauca
www.arauca.gov.co

Gerencia Técnica de Contratación Administrativa
Calle 20 carrera 21 esquina 2do piso
Tel (7) 885 6998
Mail: contratacion@arauca.gov.co



RESOLUCION No. 3643 - DE 2016

2

“Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la adjudicación del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía según convocatoria No. SA-12-03-2016 y su publicación en la página Web”

• **CONSU&NTER S.A.S NIT. 900448417-6 R/L BLANCA MIRIAM CASTRO**

8. Que el día nueve (09) de noviembre de dos mil dieciséis (2016) se designó el comité evaluador para llevar a cabo la revisión de la propuesta recepcionada.
9. Que dentro del término establecido, se llevó a cabo la verificación de los requisitos habilitantes establecidos en el pliego de condiciones definitivo, y que el día 11 de Noviembre de 2016, se publicó en el SECOP el informe de verificación de requisitos habilitantes. Que en dicho informe se determinó que la propuesta presentada por el proponente **CONSU&NTER S.A.S NIT. 900448417-6** debía subsanar requisitos de experiencia para ser declarado hábil.
10. Que el informe de verificación de requisitos habilitantes, fue publicado en el SECOP durante tres (3) días hábiles, para cumplir con los principios de publicidad y transparencia que rigen la actividad contractual.
11. Que dentro de los términos establecidos para ello, el proponente subsanó la propuesta y fue declarado hábil en el informe de subsanabilidad, por cumplir los requisitos jurídicos, financieros y técnicos conforme a lo establecido en el pliego de condiciones definitivo.
12. Que habiéndose obtenido una propuesta económica ajustada a las exigencias del pliego definitivo, fue aceptada por la entidad, y se determinó como valor de la propuesta económica la suma de CINCUENTA Y UN MILLONES DE PESOS M/L (\$51.000.000,00).
13. Que el comité evaluador recomendó adjudicar el proceso de convocatoria pública Selección Abreviada de Menor Cuantía SA-12-03-2016 cuyo objeto es “**DESARROLLO DE UN PROGRAMA EN PROMOCION DE MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL A MUJERES CON ENFOQUE DIFERENCIAL DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA**” al proponente **CONSU&NTER S.A.S NIT. 900448417-6 R/L BLANCA MIRIAM CASTRO** identificada con cédula de ciudadanía No. 68.296.585, por un valor de CINCUENTA Y UN MILLONES DE PESOS M/L (\$51.000.000,00).
14. Que el suscrito Gerente de contratación en uso de las facultadas delegadas por el señor Gobernador, acoge la sugerencia hecha por el comité evaluador, y en ese sentido:

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar al proponente **CONSU&NTER S.A.S NIT. 900448417-6 BLANCA MIRIAM CASTRO** identificada con cédula de ciudadanía No. 68.296.585, el proceso de

Resolución de Adjudicación

Gobernación de Arauca
Calle 20 carrera 21 esquina
Arauca, Arauca
www.arauca.gov.co

Gerencia Técnica de Contratación Administrativa
Calle 20 carrera 21 esquina 2do piso
Tel (7) 885 6998
Mail: contratacion@arauca.gov.co



RESOLUCION No. 3643 DE 2016

3

“Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la adjudicación del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía según convocatoria No. SA-12-03-2016 y su publicación en la página Web”

Selección Abreviada de Menor Cuantía SA-12-03-2016, cuyo objeto es “DESARROLLO DE UN PROGRAMA EN PROMOCION DE MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL A MUJERES CON ENFOQUE DIFERENCIAL DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA”, por un valor de CINCUENTA Y UN MILLONES DE PESOS M/L (\$51.000.000,00) conforme a las condiciones y demás requisitos establecidos en la oferta presentada por el adjudicatario y los demás documentos que hacen parte del proceso.

ARTICULO SEGUNDO: Ordenar la elaboración del respectivo contrato.

ARTICULO TERCERO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno en vía gubernativa.

ARTICULO CUARTO: Publíquese el presente acto administrativo en el portal único de contratación www.contratos.gov.co.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Arauca a los

17 NOV 2016

Dr. EDGAR ALFONSO CADENA DIAZ
Gerente de Contratación.

Proyectó: Edwaly A. Pinilla Marín
Profesional contratado.

Resolución de Adjudicación

Gobernación de Arauca
Calle 20 carrera 21 esquina
Arauca, Arauca
www.arauca.gov.co

Gerencia Técnica de Contratación Administrativa
Calle 20 carrera 21 esquina 2do piso
Tel (7) 885 6998
Mail: contratacion@arauca.gov.co